



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****19965****Execució de Títols Judicials 172/2014**

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n°1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 172/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ARMANDO VICENTE PINEDA FLORES contra la empresa KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, CELESTE VECTOR, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 31/10/14

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, ARMANDO VICENTE PINEDA FLORES, frente a KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, CELESTE VECTOR, SL, parte ejecutada, por importe de 15867,70 euros en concepto de principal, más otros 3173,54 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

DECRETO 31/10/14

- Requerir de pago a KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, CELESTE VECTOR, SL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto exhorto a la Oficina Judicial del domicilio del ejecutado que figura en las actuaciones.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, CELESTE VECTOR, SL hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, CELESTE VECTOR, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

